

**ACTA N° 1412:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Dando inicio a la sesión, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Buenos días a todos, siendo las 10:36 horas damos comienzo a una nueva Sesión del Concejo Municipal de Sunchales. Le solicitamos a nuestra Secretaria, Marina Mondino el izamiento de la Bandera patria”. Aplausos. A continuación queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día **1º) Aprobación Acta N° 1411:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “El jueves 16 de noviembre, ese día, desde las 08:00 horas, presentaron su informe a este Cuerpo los integrantes de la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo del Municipio. Luego concretamos una nueva Sesión Ordinaria y por la tarde, a las 18:00 horas, la Concejala Andrea Ochat participó de la reunión de la Comisión Municipal para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El viernes 17 de noviembre el Concejel Fernando Cattaneo nos representó asistiendo al acto de apertura de la 4º Jornada de Enfermería “Una Voz para Liderar – Alcanzando los Objetivos de Desarrollo Sostenible-”, realizada en el C.E.T. de A.T.I.L.R.A., actividad que había sido declarada de Interés por este Concejo. El sábado 18 de noviembre la Concejala Andrea Ochat y el Edil Carlos Gómez participaron del Acto central de la 25º edición Encuentro Internacional Mini Amistad Deportiva, organizado por el Club Deportivo Libertad, acontecimiento que también declaramos de Interés Ciudadano y Deportivo. El lunes 20 de noviembre a partir de las 10:00 horas, la Concejala Andrea Ochat asistió al acto por el Día de la Soberanía Nacional, realizado en Plaza Libertad. El martes 21 de noviembre, a partir de las 13:30 horas, trabajamos en Comisión. Al día siguiente, martes 22 a las 13:30 horas recibimos a alumnas y alumnos de la Escuela Florentino Ameghino. Luego se realizó trabajo en Comisión. Y a las 18:30 horas, la Concejala Andrea Ochat participó del acto de una nueva Edición del Certamen Provincial “MARIO VECCHIOLI”, que se realizó en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario. El jueves 23 de noviembre a partir de las 10:00 horas, en este Recinto, la Secretaría de Gobierno del Municipio junto a los funcionarios del Área presentaron su Informe ante este Cuerpo tal cual lo dispone la Resolución del Concejo pertinente. A partir de las 18:30 horas, la Concejala Andrea Ochat y el Concejel Fernando Cattaneo participaron de actividades organizadas por Atilra para la presentación de un importante equipo adquirido, el cual será utilizado para el tratamiento radiante del cáncer en la nueva clínica. A las 19:30 horas, la Concejala Carolina Scaraffia y el Edil Carlos Gómez asistieron al acto de fin de ciclo lectivo de CANDi. El viernes 24 de noviembre las Concejalas Carolina Scaraffia y Andrea Ochat asistieron a la entrega de reconocimientos del concurso de ilustraciones de cuentos no sexistas, organizado por alumnas del I.S.P.I. San José y del cual participaron escuelas de educación primaria de Sunchales y la zona. El sábado 25 de noviembre la Concejala Ochat participó de las actividades organizadas por la mesa Ni Una Menos Sunchales, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de

la Violencia contra las Mujeres. El lunes 27 de noviembre trabajamos en Comisión a partir de las 13:30 horas. Y en ese día, las Concejales Carolina Scaraffia y Andrea Ochat concurrieron, en representación del Cuerpo, a la Jornada de reflexión y debate "¿Qué pasa cuando denuncio? Redes de intervención y abordajes", en el marco del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, que es jornada organizada por el Municipio local y realizada en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario. A partir de las 20:00 horas, en este Recinto, los Ediles recibimos a cuatro mujeres procedentes de Brasilia, representantes de la O.C.B. Organización de Cooperativas de Brasil. También acompañados por representantes de Fundación Grupo Sancor Seguros. El martes 28 de noviembre a partir de las 13:30 realizamos trabajo en Comisión con Despachos que tienen salida en el Orden del Día de la fecha. Eso es lo que está consiguado en el Informe de Presidencia. Si alguno de los Concejales desea hacer algún agregado sino continuamos con el punto 3º)".

**3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: - Del Centro de Educación para Adultos N° 6518 invitando al Acto de egresados el que se realizará el día 15 de diciembre a partir de las 19:00 horas. -De la Comunidad Educativa de la Escuela Savio invitando al Acto de promoción de séptimo grado el que se llevará a cabo el día 13 de diciembre a partir de las 20:00 horas.

**4º) Comunicaciones:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00013 N.O. Autoría:** Comité Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Territorial (I.D.T.). Solicita designación de representantes para integrar el Comité Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Territorial. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Si Presidente, es simplemente para solicitar su pase a Comisión habida cuenta de que tendremos que resolver, digamos, la designación del representante para esa Comisión". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Perfecto, gracias Concejal. Entonces a consideración su moción de pasar a Comisión el Expediente N° 00013". Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00014 N.O. Autoría:** Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe. Remite cómputos oficiales obtenidos en el escrutinio definitivo de las elecciones generales realizadas el 22 de octubre del corriente. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): "En este caso me parece que también esta información es importante para la Comisión de definición de los Poderes de los nuevos Concejales, para tomarla como elemento de, justamente, definiciones en cuanto a quienes deben asumir sus bancas el próximo jueves 7 de diciembre, aprovechamos para... a partir de la hora 09:00 en la Casa de la Cultura y la Historia del Bicentenario. Decía que esta información que remite el Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe, debería pasar a Comisión para que sea tenido en cuenta por esta Comisión". Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00015 N.I. Autoría:** Cooperativa Agua Potable de Sunchales. Remiten Plan de Mejoras y Desarrollo 2017-2018. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "De la misma manera deberíamos... solicito su pase a Comisión ya que deberíamos estar analizando la información vertida en este informe". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A consideración entonces la moción del Concejal Cattaneo". Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00016 N.I. Autoría:** Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Ltda.: Manifiesta el desacierto del Poder Ejecutivo Nacional en relación al proyecto de reforma tributaria para las Asociaciones Mutuales y solicita adhesión del Concejo

Municipal. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “En este caso decir que hemos trabajado en Comisión con la nota y bueno, los Concejales que han decidido, han apoyado la moción de la Casa Cooperativa. Continuamos”. **Expte. Nº: 00017 N.I. Autoría:** Gerencia de Recursos Humanos Grupo Sancor Seguros. Manifiestan su preocupación frente a la problemática de los canes que deambulan por la ciudad. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “También considero que sería conveniente pasarla a Comisión. Es moción”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00018 N.I. Autoría:** Integrantes de la Cooperadora Policial de Sunchales. Solicitan remisión de fondos pendientes. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): “Solicito su pase a Comisión Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Leandro Lamberti** (FPCyS): “A consideración entonces la moción del Concejal Cattaneo de pasar a Comisión la nota de integrantes de la Cooperadora Policial de Sunchales”. Aprobado por unanimidad. **5º) Proyectos de Ordenanza presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede con su lectura: **5-a) Expte. Nº: 00019 D.E.M. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **“Artículo 1º):** Determinase que serán cuatro (4) las Secretarías que contribuirán con la Intendencia Municipal. **Artículo 2º):** Designase a las cuatro secretarías con los nombres de **Secretaría de Gobierno; Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo; Secretaría de Desarrollo Humano; y Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente. Artículo 3º): La Secretaría de Gobierno** tendrá bajo su accionar la **Subsecretaría de Seguridad** y la **Subsecretaría de Modernización del Estado**. Ejercerá las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 2756, Leyes y Decretos Provinciales, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Municipales, inherentes al cargo de Secretario en relación a las decisiones de Gobierno, Seguridad y Modernización del Estado y demás áreas que correspondan, con la misión suprema de coordinar, instrumentar y poner en práctica políticas públicas universales, inclusivas y democráticas para toda la ciudadanía y el territorio del Distrito Sunchales. Tendrá bajo su directa jurisdicción el funcionamiento de 2 subsecretarías, 1 agencia y 1 coordinación. **1- Subsecretaría de Modernización del Estado. 2 - Subsecretaría de Seguridad. 3 - Agencia Municipal de Seguridad Vial y Ciudadana. 4 - Coordinación de Asesoría Jurídica. Serán funciones, atribuciones y facultades de la Secretaría de Gobierno:** \* Asistir al Intendente en el planeamiento y seguimiento de las políticas prioritarias diseñadas como ejes de gobierno. \* Coordinar los trabajos y propuestas de las distintas áreas de la Municipalidad para planificar las acciones de gobierno, con la finalidad de lograr máxima calidad de gestión. \* Informar periódicamente al Intendente sobre la evolución de las mismas, evaluando su aptitud legal y técnica, tanto en los aspectos formales como en los sustantivos de los mismos. \* Entender en la relación entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal, incluyendo la elevación de los proyectos de Ordenanza, previa autorización del Ejecutivo Municipal. \* Convocar las reuniones de Gabinete. \* Coordinar los espacios de formación de la sociedad civil. \* Coordinar las políticas municipales que impulsen acciones o programas de servicios sociales, cultura, economía, salud, medio ambiente, urbanismo, vivienda, educación y empleo. \* Trabajar coordinadamente con la Agencia Provincial de Seguridad Vial de acuerdo a lo normado en el

convenio respectivo. \* Fomentar la creación de redes sociales a través de asistencia, formación y capacitación de las instituciones para lograr un desarrollo sustentable de la comunidad. \* Firmar junto al Intendente Municipal las normativas, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones que sean pertinentes al área. **1. Subsecretaría de Modernización del Estado:** Tendrá a su cargo la **Coordinación de Control, Datos y Procesos**; la **Coordinación de Comunicación Institucional**, la **Subdirección de Secretaría General**, la **Subdirección de Personal**, el **Área de Recursos Humanos** y el **Área de Proyectos Tecnológicos**. Serán funciones, atribuciones y facultades de la Subsecretaría de Modernización del Estado: \* Ser la encargada de elaborar, planificar y poner en práctica las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del sistema administrativo con el propósito de mantenerse contemporáneo a las necesidades de la ciudadanía y al proceso de innovación administrativo, legal y tecnológico. \* Procurar la máxima eficiencia, productividad y disciplina del Personal en la ejecución de tareas correspondientes a todas las áreas y deberá lograr el cumplimiento de las normas del Estatuto y Escalafón para el Personal del Municipio. \* Capacitación de los Recursos Humanos e implementación de programas de mejora continua para optimizar la estructura municipal. \* Facilitar las herramientas técnicas para el trabajo de los equipos municipales con el objeto de ofrecer un buen servicio al vecino. \* Promover acciones de promoción territorial, fomentando el turismo, en su perfil educativo, laboral y de ocio, promocionando las actividades culturales, deportivas, laborales y comerciales que se realicen en la ciudad, impulsando el perfil receptivo del turismo local. \* Posicionar a la ciudad de Sunchales como un referente a nivel regional, visibilizándola a nivel internacional a través de una imagen definida por una ciudad marca. \* Promover la descentralización Municipal, la adecuación edilicia, la digitalización del Municipio, la tramitación jubilatoria del personal y la salud ocupacional. \* Fomentar la participación ciudadana a través de repensar a la cultura de la función pública, el servicio público y la convivencia de los habitantes de nuestra ciudad. **1.1 Coordinación de Control, Datos y Procesos. 1.2 Coordinación de Comunicación Institucional. 1.3 Subdirección de Secretaría General. 1.4 Subdirección de Personal. 1.5 Área de Recursos Humanos. 1.6 Área de Proyectos Tecnológicos. 1.7 Departamento de Licencias de Conducir. 1.1. Coordinación de Control, Datos y Procesos:** Tendrá bajo su responsabilidad todas las acciones que refieran a la evaluación de las políticas públicas de servicios y procesos internos tendientes a aumentar la capacidad institucional para una gestión abierta; los controles, inspecciones y habilitaciones dentro del Distrito de la Ciudad. \* Ejercitar el poder de Policía que compete a la Municipalidad en lo concerniente a: a) Ejercer funciones de control de las distintas actividades habilitadas y de moralidad pública. b) Habilitación de taxis, agencias de remises y transportes escolares. c) Normas reguladoras de Cartelería en la vía pública. De esta Coordinación dependerá: **1.1.1 Unidad Polivalente de Control. 1.1.2 ASSAL. 1.1.3 Agroquímicos (Ord. 2405/14 y modificatoria). 1.1.4 Cuerpo de Inspectores. 1.1.5 Centro Municipal de Salud Animal. 1.2. Coordinación de Comunicación Institucional:** La misma tendrá las tareas de informar a la comunidad y la relación con los medios de comunicación. \* Proponer y desarrollar la política de comunicación pública en la Administración Municipal. \* Comunicar y difundir la gestión municipal. \* Posicionar la marca Ciudad de Sunchales. \* Coordinar la comunicación con las distin-

tas áreas del municipio. \* Administrar la relación comunicacional entre el municipio y los medios de comunicación. \* Elaborar los discursos y mensajes del Intendente. \* Definir e implementar las políticas de acción tendientes a la divulgación oportuna de las acciones, programas y proyectos desarrollados por las entidades adscritas y vinculadas a la Administración Municipal. \* Redactar y corregir gacetillas, publicar comunicados, informar a los medios las actividades públicas oficiales de los funcionarios

**1.3. Subdirección de Secretaría General:** Tendrá a su cargo la coordinación administrativa de la Intendencia y las Secretarías, la organización del protocolo municipal, el seguimiento de pasantes. De esta Subdirección dependerá: **1.3.1. Mesa de Entradas.** **1.3.2. Fotocopiadora.** **1.3.3. Central Telefónica.** **1.3.4. Servicios generales del Palacio Municipal.**

**1.4. Subdirección de Personal:** Serán sus tareas la confección y administración de toda la documentación relacionada al personal Municipal, al control de su régimen disciplinario, licencias, justificaciones y franquicias. De esta Subdirección dependerá: **1.4.1 Atención a Afiliados IAPOS.** **1.4.2. Informe CAP.**

**1.5. Área de Recursos Humanos:** Serán funciones de ésta Área el mantenimiento y registro e información sobre los recursos humanos de la Administración Pública Municipal y la capacitación de los mismos, proponiendo políticas generales de administración de los recursos humanos y programas de mejora continua para optimizar la estructura municipal, teniendo en consideración las normas estatutáreas pertinentes y los principios de administración de personal.

**1.6. Área de Proyectos Tecnológicos:** Serán funciones de esta Área la investigación, análisis e implementación de medios tecnológicos con el fin de hacer más eficientes los procesos de la administración pública y economizar recursos logrando una mejor organización del municipio.

**2. Subsecretaría de Seguridad:** Tendrá como acción prioritaria, promover el compromiso social solidario en conjunto con las fuerzas de seguridad. Serán las tareas de la Subsecretaría de Seguridad: \* Contribuir al debate sobre la definición del concepto de seguridad y la definición de las herramientas sociales e institucionales que la promueven. \* Articular acciones inclusivas, de prevención del delito. \* Identificar, producir y fortalecer políticas públicas que enfrenten la violencia y el delito. \* Promover la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en materia de seguridad e inclusión. Tendrá a su cargo las Áreas de **Guardia Urbana Sunchalense; Monitoreo, las Guardias de seguridad en espacios municipales** y la **Subdirección de Juzgado de Faltas.**

**2.1 Guardia Urbana Sunchalense.** **2.2 Monitoreo.** **2.3 Guardias de seguridad en espacios municipales.** Tendrá bajo su responsabilidad las siguientes Áreas:

**2.1. Guardia Urbana Sunchalense:** Tendrá como funciones la de accionar en forma preventiva ante situaciones de potenciales conflictos o peligros, promoviendo conductas sociales que contribuyan a la convivencia, al correcto uso de los bienes públicos y el buen uso del espacio público.

**2.2. Monitoreo:** Será la sección encargada de brindar el servicio público de la seguridad ciudadana con soporte en tecnologías digitales; contará con cámaras de video enlazadas y colocadas en puntos estratégicos y un sistema de monitores donde visualizar las imágenes captadas.

**3. Agencia Municipal de Seguridad Vial y Ciudadana:** La misma tendrá como acción prioritaria, proveer seguridad a la movilidad en el espacio público, y a dicho espacio público en sí mismo, para lo que desarrollará acciones preventivas y correctivas de Educación Vial, realizará la Fiscalización de la circulación en la vía pública, utilizará soportes tecnológi-



































































